



ACUERDO NACIONAL PARA UNA CAMPAÑA ÉTICA, PACÍFICA, PROGRAMÁTICA Y CON VALORES DEMOCRÁTICOS

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PARTIDOS POLÍTICOS TESTIGOS DE HONOR

Las personas abajo firmantes estamos comprometidas con el fortalecimiento democrático de Guatemala y consideramos que el proceso electoral 2023 es una valiosa oportunidad para promover espacios de participación ciudadana y de deliberación pública, contribuyendo así al desarrollo integral del país y de la población guatemalteca.

Reconocemos la importancia para el país de un proceso electoral que promueva la participación de todos los actores de la población, en un ambiente de paz, armonía, respeto, inclusivo y libre de discriminación, en donde la discusión de propuestas programáticas para el desarrollo integral de Guatemala sea el tema principal en campaña electoral de las organizaciones políticas.

El Tribunal Supremo Electoral en plena articulación y coordinación con las Secretarías Generales de los Partidos Políticos y Testigos de Honor, hemos acordado suscribir el presente acuerdo, que refleja el interés conjunto de coadyuvar a la consolidación del sistema electoral guatemalteco a través del desarrollo de una campaña electoral ética, pacífica, programática, con amplia deliberación pública y en línea con los valores democráticos y estándares de respeto a los derechos humanos.

POR TANTO

Las personas firmantes se comprometen ante el pueblo de Guatemala, a ejecutar y velar por los siguientes propósitos



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

6a. Avenida 0-32 zona 2 • Tel: (502) 2236 5000

www.tse.org.gt     



PRIMERO: Desarrollar una campaña política en el marco de lo que establece la Constitución Política de la República, la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus reglamentos y reformas, así como cualquier otra regulación legal vinculada a estas actividades, con el propósito de fortalecer la democracia y consolidar el estado de derecho en el país; en un entorno de paz, observancia de los derechos humanos, tolerancia, inclusión, respeto y ética.

SEGUNDO: Empezar una campaña electoral centrada en valores y principios democráticos, promoviendo la ética, la moral y la responsabilidad en la conducta de las personas participantes, evitando actos de discriminación, la violencia política contra las mujeres, que puedan vulnerar el pleno ejercicio de los derechos humanos, especialmente a las candidatas a cargos de elección; evitando discursos, mensajes o imágenes en los cuales se vulnere a la mujer, pueblos indígenas, personas con discapacidad o cualquier persona en menoscabo de su dignidad.

TERCERO: Promover una cultura de paz y evitar cualquier tipo de agresión física o verbal entre las personas políticas, candidatas, militantes y simpatizantes, así como campañas de desprestigio y de desinformación, acusaciones o litigios judiciales sin fundamento.

CUARTO: Desarrollar una campaña centrada en el debate de ideas y propuestas, donde predomine el respeto a las organizaciones políticas y a la dignidad de las personas candidatas, afiliadas y simpatizantes, evitando los insultos y ataques personales.

QUINTO: Promover activamente y de acuerdo con el cronograma electoral, la divulgación de programas y planes de gobierno nacionales y locales, así como el debate constructivo sobre éstos entre aspirantes que los impulsen, en actividades que garanticen la presencia y libre participación de la población, dentro del plano cívico, descartando cualquier tipo de violencia.

SEXTO: Promover activamente la participación ciudadana en las diferentes actividades de las organizaciones políticas en el marco de una cultura democrática de paz.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

6a. Avenida O-32 zona 2 • Tel: (502) 2236 5000

www.tse.org.gt





SÉPTIMO: No utilizar recursos y bienes públicos para realizar propaganda electoral a favor o en contra de alguna candidatura, y en ningún caso para promover de manera encubierta a cualquier persona, funcionario o agrupación política.

OCTAVO: Garantizar que el origen, uso y destino de los fondos públicos y privados que reciben las organizaciones políticas sea manejado con principios de transparencia, publicidad, fiscalización y rendición de cuentas, evitando el clientelismo y prácticas antidemocráticas.

NOVENO: Utilizar las redes sociales y las nuevas tecnologías de la información y comunicación de manera responsable, evitando noticias falsas y campañas de desprestigio o desinformación.

DÉCIMO: Promover activamente el presente acuerdo, a través de su socialización y difusión a toda la estructura partidaria a nivel nacional, departamental y municipal, incluyendo las personas candidatas a cargos de elección, dirigentes y ciudadanía en general.

DECIMO PRIMERO: Acatar los resultados electorales, de manera responsable y democrática, respetando así la voluntad popular expresada en las urnas y los derechos de los partidos políticos y personas candidatas que resulten electos.

DECIMO SEGUNDO: Reconocer al Tribunal Supremo Electoral, Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales, así como a los órganos electorales temporales, como promotores, depositarios y vigilantes del presente acuerdo. Exhortar también a las personas testigos de honor y a los mecanismos de observación electoral que promuevan el respeto al presente acuerdo a nivel nacional, departamental y municipal.

DÉCIMO TERCERO: Reconocer, aceptar y cumplir los procedimientos establecidos por la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus reglamentos y el Decreto No. 1-2023 del Tribunal Supremo Electoral para las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

6a. Avenida 0-32 zona 2 · Tel: (502) 2236 5000

www.tse.org.gt



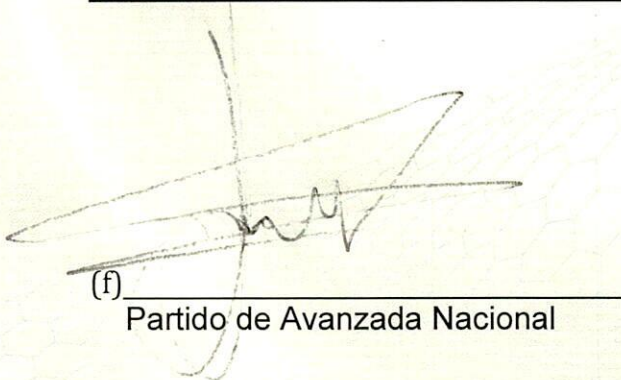
DÉCIMO CUARTO: El Tribunal Supremo Electoral, se compromete a velar por la integridad, equidad, legalidad e imparcialidad del proceso electoral en todas sus fases y a sumar sus esfuerzos a los de las organizaciones políticas, instituciones, y otros sectores representativos de la población para que el desarrollo de las elecciones se constituya en un ejemplo de legitimidad, transparencia, respeto a los derechos humanos e inclusión.

DÉCIMO QUINTO: El Tribunal Supremo Electoral exhorta a todos los actores del proceso electoral, y a la ciudadanía en general, a velar por el cumplimiento del presente acuerdo y al fortalecimiento de la democracia durante el proceso electoral.

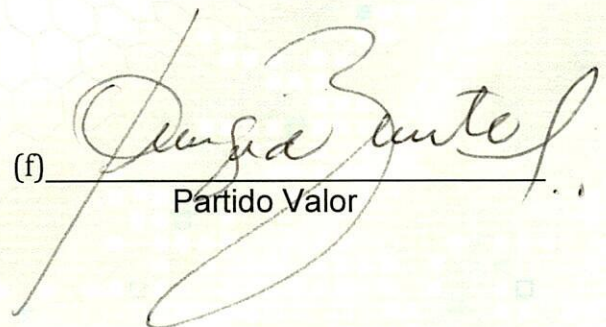
DÉCIMO SEXTO: Se invita a adoptar y fomentar una cultura de paz durante la campaña electoral, así como a promover el diálogo y el respeto entre organizaciones políticas y ciudadanía. Así mismo, a incentivar la participación ciudadana en el proceso electoral y a promover el voto responsable e informado.

Por lo tanto, se suscribe el presente "**Acuerdo Nacional para una campaña ética, pacífica, programática y con valores democráticos**", con el firme propósito de garantizar unas elecciones íntegras para el fortalecimiento de la democracia guatemalteca y una cultura de paz.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:



(f) _____
Partido de Avanzada Nacional



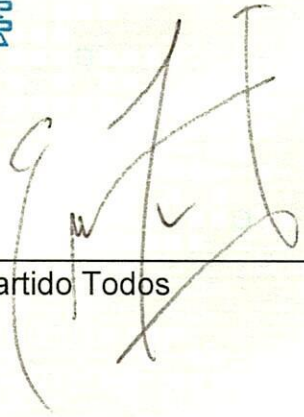
(f) _____
Partido Valor




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

6a. Avenida O-32 zona 2 • Tel: (502) 2236 5000


www.tse.org.gt 


(f) 
Partido Todos

(f) _____
Partido Podemos

(f) 
Partido Unidad Revolucionaria
Nacional Guatemalteca

(f) 
Partido Unidad Nacional
de la Esperanza

(f) 
Partido Unionista

(f) 
Partido Bienestar Nacional



(f)

Partido Político Visión con Valores

(f)

Partido Frente de Convergencia
Nacional -FCN-NACIÓN

(f)

Partido Compromiso
Renovación y Orden

(f)

Partido Victoria

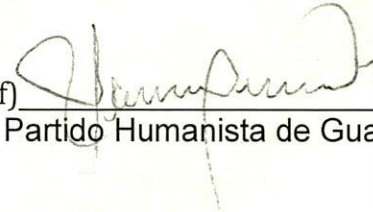
(f)


Partido Movimiento Político Winaq

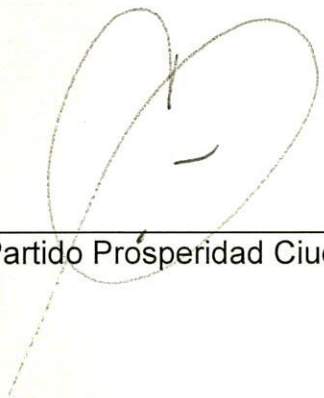
(f)

Partido Vamos por una
Guatemala Diferente





(f) 
Partido Humanista de Guatemala

(f) 
Partido Movimiento para la
Liberación de los Pueblos

(f) 
Partido Prosperidad Ciudadana

(f) 
Partido Movimiento Semilla

(f) 
Partido Unión Republicana

(f) 
Partido Azul



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

6a. Avenida O-32 zona 2 • Tel: (502) 2236 5000

www.tse.org.gt 

(f)

Partido Político Nosotros

(f)

Partido Cabal

(f)

Partido Cambio

(f)

Partido Popular Guatemalteco

(f)

Partido Republicano

(f)

Partido Comunidad Elefante



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

6a. Avenida 0-32 zona 2 · Tel: (502) 2236 5000


www.tse.org.gt






(f) _____
Partido de Integración Nacional

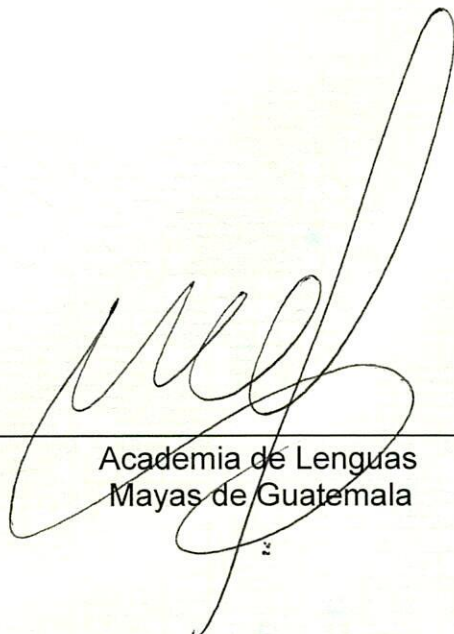
(f) _____
Partido Voluntad Oportunidad y
Solidaridad

(f) 
Partido Mi Familia

(f) 
Partido de Oportunidades y Desarrollo

TESTIGOS DE HONOR:

(f) _____
Alianza Evangélica de Guatemala


f) 
Academia de Lenguas
Mayas de Guatemala



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

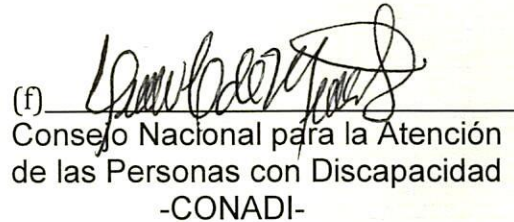
6a. Avenida 0-32 zona 2 - Tel: (502) 2236 5000

www.tse.org.gt 

(f) 
Alianza Global de Jóvenes Políticos
-AGLOJOVEN-

(f) 
Asociación de Investigación y
Estudios Sociales -ASIES-

(f) 
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras -CACIF-

(f) 
Consejo Nacional para la Atención
de las Personas con Discapacidad
-CONADI-

f) _____
Corte de Constitucionalidad

f) _____
Ministerio de Gobernación




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

6a. Avenida 0-32 zona 2 • Tel: (502) 2236 5000

www.tse.org.gt 

(f) 
Ministerio de Relaciones Exteriores

(f) 
Plataforma de Mujeres Indigenas

(f) _____
Institución del Procurador de los
Derechos Humanos

(f) _____
Universidad de San Carlos de
Guatemala

MAGISTRADOS TITULARES Y SUPLENTE

(f) 
Dra. Irma Elizabeth Patencia Orellana
Magistrada Presidente

(f) 
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

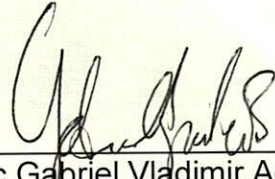
6a. Avenida 0-32 zona 2 - Tel: (502) 2236 5000

www.tse.org.gt 

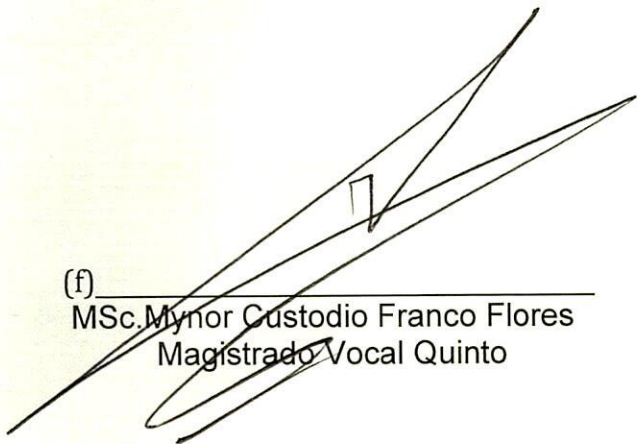
(f)


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


(f)


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

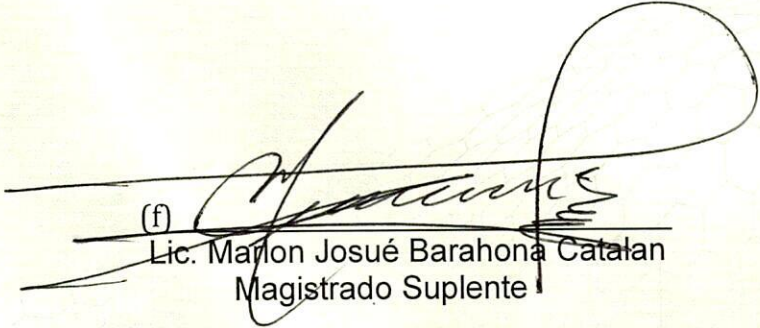
(f)


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

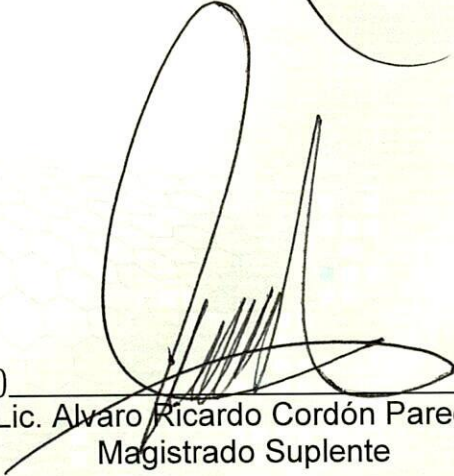
(f)


Lic. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente

(f)


Lic. Marlon Josué Barahona Catalan
Magistrado Suplente

(f)


Lic. Alvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

6a. Avenida 0-32 zona 2 - Tel: (502) 2236 5000

www.tse.org.gt 